

06-007-246 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO RAD 76001400300120200002700

Maria E. Ramon <mramon@emergiac.com>

Vie 19/02/2021 4:22 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (102 KB)

06-007-246 (2).pdf;

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 DE CALI

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : GOMEZ NUÑEZ LUIS ALFONSO
RADICACION : 20200027

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito pronunciarme de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que el proceso en referencia cuenta con auto de seguir adelante con la ejecución, procedo a presentar la liquidación del crédito. Lo anterior, para que sean glosadas al expediente y remitido el mismo al JUZGADO DE EJECUCION si así corresponde para que una vez avoque conocimiento corran traslado al sujeto pasivo de la misma o, en su defecto, si el mismo despacho continúa conociendo del trámite procesal a glosar y correr traslado al demandado(s).

--

Para efecto de surtir notificación como profesional en derecho, las recibiré en este mismo correo mramon@emergiac.com (por cambio de dominio del @conalcreditos.com.co al @emergiac.com) y celular No. 3232092906.

Por su atención, gracias,

María Elena Ramón Echavarría

Gerente Unidad de Negocios Jurídico | Operaciones



M +57 3232092906 | T +57

Calle 10 n° 4 – 40 piso 13 | Cali, Colombia

Toda solicitud, petición, queja o reclamo debe ser direccionada para su trámite a través el formulario que está en las webs de las compañías: <https://conalcreditos.com.co/> en la opción: Contacto/Peticiones, Quejas y Reclamaciones y/o <https://www.emergiac.com/es/> en la opción: Quejas y Reclamaciones.

🌱 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Información a las personas de contacto de entidades clientes y proveedores: sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales con la persona jurídica en la que presta sus servicios. La base legal es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal. La entidad ha contratado la gestión del correo electrónico con encargados del tratamiento fuera de la U.E., acogidos a Privacy Shield. Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercer los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección: Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web:

www.emergiac.com/privacidadB2B

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail. Si ha recibido este correo por error o ha tenido acceso a él, sepa que la información en él contenida es privada y cualquier uso de ella no está autorizado. En tal caso, notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje incluyendo sus archivos adjuntos de su sistema. Cualquier reproducción de este e-mail, así como su remisión a otras personas está totalmente prohibida.

06-007-246

Señor
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 DE CALI

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : GOMEZ NUÑEZ LUIS ALFONSO
RADICACION : 202000027

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito pronunciarme de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que el proceso en referencia cuanta con auto de seguir adelante con la ejecución, procedo a presentar la liquidación del crédito. Lo anterior, para que sean glosadas al expediente y remitido el mismo al JUZGADO DE EJECUCION si así corresponde para que una vez avoquen conocimiento corran traslado al sujeto pasivo de la misma o, en su defecto, si el mismo despacho continúa conociendo del trámite procesal a glosarlo y correr traslado al demandado(s).

LIQUIDACION DE INTERESES							
SALDO CAPITAL	VALOR MORA MENSUAL	VALOR PLAZO MENSUAL	FECHA VIGENCIA	ASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MENSUAL DE MORA	INT CTE E.A.	INT. MAX E.A.
\$89.203.503	\$1.875.950	\$1.296.751	dic-19	1,4537%	2,1030	18,91%	28,37%
\$89.203.503	\$1.863.550	\$1.287.920	ene-20	1,4438%	2,0891	18,77%	28,16%
\$89.203.503	\$1.888.973	\$1.306.324	feb-20	1,4644%	2,1176	19,06%	28,59%
\$89.203.503	\$1.879.518	\$1.299.338	mar-20	1,4566%	2,1070	18,95%	28,43%
\$89.203.503	\$1.856.414	\$1.282.836	abr-20	1,4381%	2,0811	18,69%	28,04%
\$89.203.503	\$1.811.902	\$1.250.990	may-20	1,4024%	2,0312	18,19%	27,29%
\$89.203.503	\$1.805.300	\$1.246.530	jun-20	1,3974%	2,0238	18,12%	27,18%
\$89.203.503	\$1.805.300	\$1.246.530	jul-20	1,3974%	2,0238	18,12%	27,18%
\$89.203.503	\$1.820.733	\$1.257.323	ago-20	1,4095%	2,0411	18,29%	27,44%
\$89.203.503	\$1.826.085	\$1.261.221	sep-20	1,4139%	2,0471	18,35%	27,53%
\$89.203.503	\$1.802.892	\$1.244.567	oct-20	1,3952%	2,0211	18,09%	27,14%
\$89.203.503	\$1.780.234	\$1.228.671	nov-20	1,3774%	1,9957	17,84%	26,76%
\$89.203.503	\$1.746.069	\$1.204.333	dic-20	1,3501%	1,9574	17,46%	26,19%
\$89.203.503	\$1.078.766	\$1.195.345	ene-21	1,3400%	1,9095	17,32%	25,48%
\$89.203.503	\$1.110.403	\$1.209.463	feb-21	1,3558%	1,9655	17,54%	26,31%
\$89.203.503	\$25.952.090	\$21.431.359					
LIQUIDACION TOTAL PAGARE					VALOR		
TOTAL CAPITAL					\$95.667.499		
TOTAL INTERES DE MORA DESDE: 22/12/2019 - 28/02/2021					\$25.952.090		
TOTAL LIQUIDACIÓN CAPITAL + INTERESES					\$121.619.589		

NOTIFICACIÓN

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: mramon@emergiacc.com
Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Del Señor Juez,


MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
Cédula No.
T.P. No. C.S DE LA Judicatura